

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.055

Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2011420

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	783,25	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	618,39	1,2666
DÓLAR AUSTRALIANO	574,06	1,3644
DÓLAR NEOZELANDÉS	556,05	1,4086
DÓLAR DE SINGAPUR	583,60	1,3421
LIBRA ESTERLINA	1083,93	0,7226
YEN JAPONÉS	7,15	109,5700
FRANCO SUIZO	852,84	0,9184
CORONA DANESA	124,53	6,2896
CORONA NORUEGA	90,79	8,6272
CORONA SUECA	91,14	8,5938
CORONA CHECA	36,54	21,4364
YUAN	121,75	6,4332
EURO	925,94	0,8459
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,22	3,2071
RINGGIT MALAYO	188,21	4,1615
WON COREANO	0,67	1170,5900
ZLOTY POLACO	203,72	3,8447
DEG	1115,42	0,7022

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de septiembre de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2011420

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl